

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 15. NOV. 2018.....

**DECRETO N° 2078**

**VISTOS:**

a) Por robo de cheque, serie n° iml 26322 de la cuenta corriente n° 54509000037 Fondos Municipales Dos por la cantidad de \$ 300.000, emitido con fecha 17/05/2018 girado a Nombre de la Organización **CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA**.

b) Decreto de pago N° 1568 de fecha 15.05.2018.-

c) Carta Solicitud de Club Deportivo Estrella Roja de fecha 24.07.2018, en la que solicita la emisión de un nuevo cheque, por robo del anterior, lo que no posible, sin las publicaciones respectivas en diario de mayor circulación.

d) Publicaciones en Diario La Estrella los días 18,19 y 20 de Octubre del 2018 adjuntas, más nueva carta solicitud.

e) Orden de no pago de fecha 06.11.2018 presentada en Banco Estado y comprobantes de ingreso del mismo que indica que el documento no ha sido cobrado.

f) Ord. De Ingreso N° 158/17690 de fecha 21/08/2018, ingreso cheque caducado, para efecto de confección de conciliación Bancaria.

g) Certificado N° 30 de Tesorero Municipal de fecha 14.11.2018, que indica no cobro de cheque.

h) Artículo n° 29, D.F.L. N° 707/82, del Ministerio de Justicia que fija texto refundido de la Ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y sus modificaciones posteriores.

i) Ley N° 18.880, Sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de lo dispuesto en Artículo N° 12 y las facultades que me confieren el Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Autorizase la emisión de Decreto de pago para cheque Caducado, con el fin de emitir un nuevo documento a nombre de la Organización **CLUB DEPORTIVO ESTRELLA ROJA** R.U.T. N° 75.983.010-5, en reemplazo del cheque Extraviado el que se encuentra enunciado en letra a) de los vistos.

2.-Este acto no genera movimiento de fondos.

3.-Forman parte integral de esta resolución, los documentos señaladas en letras **b),c),d), e), f) y g)** de los vistos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE**



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JFPB/JEEP/AFY  
Distribución:  
-Decreto de pago (3)  
-Dirección de Finanzas  
-Tesorería Municipal  
-Archivo